

## ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO  
“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE  
DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

GARZON (HUILA)  
2023

---

La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Garzón (Huila) y la región en general; por tanto, para la E.S.E resulta imperioso, debido a que se dificulta la oportunidad en la atención de necesidades en salud a la población, más aún cuando la vida de un paciente puede estar en riesgos de pérdida inminente.

En suma, la ESE es deficiente para responder a las necesidades específicas de salud de su población, no cuenta con una infraestructura óptima y necesaria para brindar atención especializada a los más pobres y vulnerables; al no existir garantías de integralidad, continuidad, acceso y accesibilidad. lo que va en detrimento de los servicios médicos que brindan los hospitales.

Por lo tanto, para cumplir con nuestra misión como institución prestadora de servicios de salud, se requiere considerando los problemas de morbimortalidad local y otras circunstancias, la construcción de un nuevo hospital debido a que es importante y necesario para la población que habita en la zona afectada, en especial los vecinos del proyecto, los factores ocasionados por los problemas antes mencionados requieren que la solución sea oportuna, relevante para el área de población afectada por el problema.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 trata del Régimen de Funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado, específicamente en su Régimen Jurídico, en su numeral 6 establece en ... “En materia contractual se registrá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.” (Subrayado fuera de texto) Significando claramente lo establecido en el Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo 011 de 2021.

La Ley 1150 de 2007, a través de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, en su artículo 13° estableció ...”PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA...” siendo esta la situación concreta aplicable a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), indicando con toda claridad que la E.S.E en desarrollo de su actividad contractual debe dar aplicación a los principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal establecidos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos para la contratación estatal. Vale la pena señalar taxativamente los Principios de la Función Administrativa, los cuales son: Igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; igualmente debemos mencionar que la Gestión Fiscal, incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, y la valoración de los costos ambientales; Así como también, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; así como se ha dispuesto la obligación de todas las entidades públicas de guardar los principios que orientan la Contratación Pública y en atención al deber constitucional y legal de garantizar la pluralidad de oferentes, el Contrato de que trata el presente estudio deberá adelantarse de conformidad con el procedimiento que para el efecto haya dispuesto la Entidad en su Manual de Contratación.

Ahora bien, la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), se encuentra actualmente adelantando el proceso de selección del contratista, bajo la modalidad de Convocatoria Pública, a fin de suscribir contrato de obra pública cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”.

El proceso de selección y el contractual en todas sus etapas, se desarrollarán con fundamento en lo dispuesto en las normas del derecho privado, en especial las consagradas en el Acuerdo 004 de 2014 por medio del cual se fijó el estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA).

En tal sentido, y debido a las consideraciones anteriormente expuestas la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) considera necesario contratar la "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" que se realicen en las instalaciones donde funciona actualmente la E.S.E., de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas y los demás anexos (documentos previos) que harán parte integral y soportaran el CONTRATO DE OBRA que se suscribirá con la presente convocatoria.

Es decir, se requiere verificar "la ejecución y cumplimiento de los trabajos y actividades de los contratistas por medio de un interventor" que puede ser funcionario suyo o que de acuerdo a la envergadura del Proyecto se puede contratar la interventoría con personas naturales o jurídicas especializadas que poseyeran experiencia en la materia y que estuvieran registradas, calificadas y clasificadas como tales en el RUP. Por su parte, deben señalarse funciones expresas que correspondían al interventor, como hoy en día lo hace el artículo el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011-, estableciendo que además de las sanciones penales a que hubiere lugar, la sociedad o persona natural que ejerciere una interventoría sería civilmente responsable de los perjuicios originados en el mal desempeño de sus funciones."

### **ANÁLISIS DEL SECTOR**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, *el cual señala lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

En razón de lo anterior, en lo dispuesto en la norma transcrita y en las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

#### **A. Aspectos Generales:**

**OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.**

## ECONÓMICO:

En la actualidad, luego de casi un año del levantamiento o puesta en fin de emergencia sanitaria producida por el COVID19, nos encontramos presentes a los efectos colaterales a nivel económico producidos por la misma; aunado a esto, se encuentra el efecto mundial que ha producido la guerra de Ucrania, la cual ha ocasionado repercusiones en la económica mundial, empujando hacia niveles pocas veces vistos la inflación mundial. En Colombia no ha sido la excepción, evidenciando en nuestra economía niveles nunca vistos en el precio de dólar<sup>1</sup> y, por tanto, generado una devaluación de nuestra moneda frente a esta divisa, incrementando los precios en las importaciones de productos y servicios.

El sector de la construcción y en general, las obras civiles, no han sido ajenos a esta situación, ocasionando un incremento en los costos de las materias primas y una pérdida de puestos de trabajo formal; tanto así que se espera para el 2023 una tendiente recesión económica y un incremento sostenido de las tasas de interés para desacelerar la inflación. La cual para el año 2022 cerró en 13.12%. Proyectando para el 2023, un escaso crecimiento económico del país, que oscila entre el 0,1% y el 2,1%<sup>2</sup>.

Con el fin de analizar el desarrollo del sector, se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción, en razón a que las actividades de consultoría e interventorías en obras civiles son actividades de servicios inmersas en el sector de la construcción en Colombia. Es menester indicar el objeto del presente estudio, se centra en este tipo de actividades.

La actividad de construcción está catalogada dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí; pero son necesariamente vitales para el funcionamiento de la economía.

En el sector terciario de la economía, se encuentran inmersas todas aquellas actividades que no producen algún tipo de mercancía, es decir, que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional a través de los servicios. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que el ejercicio de manera liberal de los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

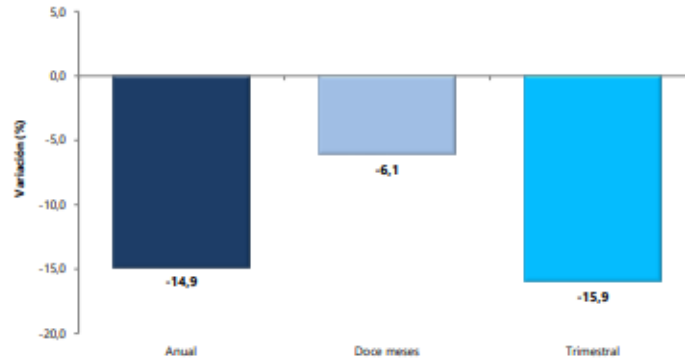
Durante el primer trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 14,9%, frente al mismo trimestre de 2022.

---

<sup>1</sup> [https://elpais.com/america-colombia/2022-11-01/el-dolar-en-colombia-llega-a-su-maximo-historico-y-sobrepasa-la-barrera-de-los-5000-pesos.html#?prm=copy\\_link](https://elpais.com/america-colombia/2022-11-01/el-dolar-en-colombia-llega-a-su-maximo-historico-y-sobrepasa-la-barrera-de-los-5000-pesos.html#?prm=copy_link)

<sup>2</sup> <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/que-pasara-con-el-pib-en-colombia-el-proximo-ano-575335>

**Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)**  
**Total nacional**  
**I trimestre de 2023<sup>P</sup>**



Fuente: DANE, IPOC.  
 Pr: preliminar

La disminución de 14,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 22,9% y restó 13,8 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 24,5% y restó 3,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -28,1% y aportó 2,5 puntos porcentuales negativos a la variación anual total.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas aumentó su producción en 34,7% y aportó 4,0 puntos porcentuales a la variación anual; mientras que el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un crecimiento en su producción anual de 27,8% y sumó 1,2 puntos porcentuales a la variación anual total a precios constantes.

**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**  
**Total nacional**  
**I trimestre de 2023<sup>Pr</sup> / I trimestre 2022**

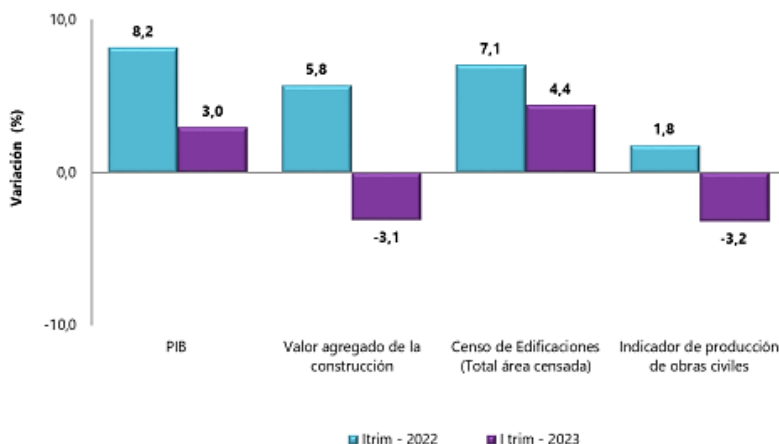
Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
<b>TOTAL</b>	<b>-14,9</b>	<b>-14,9</b>
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	-22,9	-13,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	-24,5	-3,6
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-28,1	-2,5
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	27,8	1,2
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	34,7	4,0

Fuente: DANE, IPOC.  
 Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

## Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Enero - marzo 2023 con corte a junio 07 de 2023

**Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I Trimestre (2022 – 2023<sup>Pr</sup>)**



**Fuente:** DANE, IEAC.  
Pr: cifras provisionales

Es necesario resaltar, que el presente sector y en especial la construcción, es un cimiento y dinamizador importante en la contribución del desarrollo de la nación. En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

## Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación junio 07 de 2023

	Periodo			Variación cuatrienal (2023/2019) <sup>3</sup>	Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior <sup>1</sup>		
<b>MACROECONÓMICOS</b>					
PIB total <sup>B</sup> (variación anual %)	3,0	6,0	2,1	13,9	I trim. 2023
Valor agregado de la rama construcción <sup>B</sup> (variación anual %)	-3,1	4,2	-1,6	-22,9	I trim. 2023
Valor agregado de obras civiles <sup>B</sup> (variación anual %)	-14,9	-6,0	-12,6	-40,9	I trim. 2023
Valor agregado de edificaciones <sup>B</sup> (variación anual %)	2,6	9,5	4,2	-10,9	I trim. 2023
Valor agregado de actividades especializadas <sup>B</sup> (variación anual %)	-2,6	4,7	-0,4	-23,2	I trim. 2023
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,7	56,9	57,9	0,6	Abril 2023
<b>OFERTA</b>					
Producción de cemento gris (variación anual %)	-8,5	2,8	-8,2	14,5	Abril 2023
Área causada <sup>A</sup> (variación anual %)	0,5	7,6	1,3	-1,0	I trim. 2023
Área licenciada de edificaciones <sup>F</sup> (variación anual %)	-29,4	21,4	-20,3	-11,9	Marzo 2023
Área iniciada de edificaciones <sup>H</sup> (variación anual %)	-1,4	2,1	-13,1	NA	I trim. 2023
Área culminada de edificaciones <sup>H</sup> (variación anual %)	9,4	8,8	5,3	NA	I trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles <sup>o</sup> (variación anual %)	-3,2	3,4	-4,1	-14,0	I trim. 2023
Indicador de producción de obras civiles <sup>d</sup> (variación anual %)	-14,9	NA	-12,8	NA	I trim. 2023
<b>DEMANDA</b>					
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-9,3	0,6	-7,5	-0,4	Abril 2023
Concreto Premezclado <sup>E</sup> (variación anual %)	-0,9	9,3	-0,7	-6,0	Marzo 2023
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-13,6	NA	-13,7	NA	Marzo 2023
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda <sup>m</sup> (variación anual %)	-31,2	-8,3	-7,5	1,6	I trim. 2023
Valor desembolsado de créditos de vivienda <sup>m</sup> (variación anual %)	-29,6	-4,8	-3,2	10,2	I trim. 2023
Valor desembolsado de leasing habitacional <sup>m</sup> (variación anual %)	-36,3	-17,7	-19,5	-19,8	I trim. 2023
Número de créditos desembolsados para vivienda <sup>n</sup> (variación anual %)	-41,4	-17,5	-14,6	-23,8	I trim. 2023
Saldo de capital total <sup>m</sup> (variación anual %)	15,8	12,3	8,2	46,4	I trim. 2023
Saldo de créditos de vivienda <sup>m</sup> (variación anual %)	12,6	13,5	14,1	43,7	I trim. 2023
Saldo de capital de leasing habitacional <sup>m</sup> (variación anual %)	27,3	8,7	-10,2	55,8	I trim. 2023
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda <sup>n</sup> (variación anual %)	5,5	4,8	3,6	16,7	I trim. 2023
<b>PRECIOS Y COSTOS</b>					
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	3,0	9,4	1,8	NA	I trim. 2023
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	0,54	12,2	0,69	NA	Abril 2023
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	0,48	12,85	0,48	NA	Abril 2023
IPP total (variación mensual %)	-1,73	-1,43	-1,53	NA	Mayo 2023
IPP materiales de construcción <sup>2</sup> (variación mensual %)	0,05	9,13	-0,99	NA	Mayo 2023
<b>EMPRESARIAL</b>					
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación anual %)	-7,0	NA	0,5	-10,0	2022

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

<sup>1</sup> El periodo anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.

<sup>2</sup> Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).

<sup>3</sup> La comparación cuatrienal se presenta para los resultados teniendo en cuenta el evento atípico ocasionado por la pandemia de COVID-19.

<sup>B</sup> Precios corrientes

<sup>m</sup> Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional

<sup>F</sup> Precios constantes, año base 2015.

<sup>H</sup> Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional

<sup>E</sup> Concreto producido por la industria en el país

<sup>o</sup> La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).

<sup>A</sup> Serie empalmada

<sup>F</sup> La cobertura corresponde a 1.102 municipios

<sup>d</sup> Precios constantes

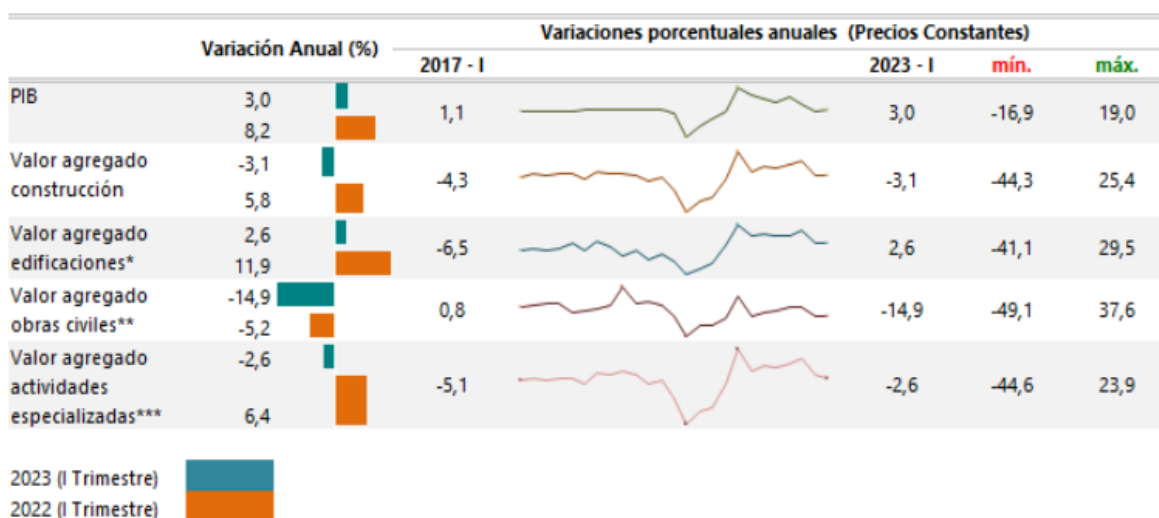
<sup>s</sup> Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

## Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

**Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2017 – 2023<sup>pr</sup> (I trimestre)**



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

\* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

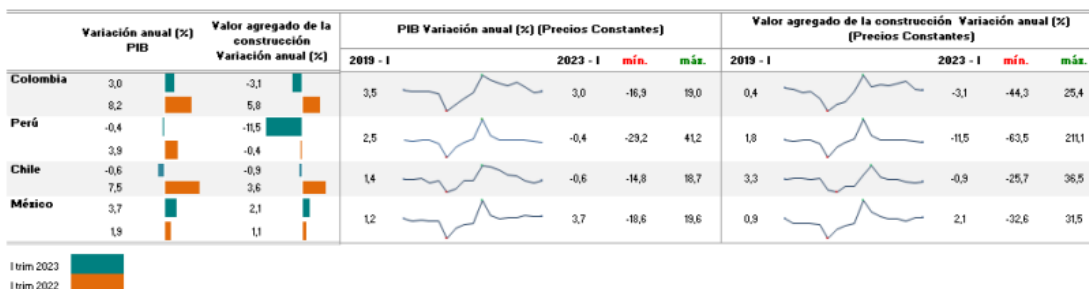
\*\* Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

\*\*\* A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero-marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de -11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.



**Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.**  
**Variación anual**  
**2019 (I trimestre) – 2023<sup>pr</sup> (I trimestre)**



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al comparar el primer trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 13,9%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 22,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-40,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (-23,2%) y el valor agregado las edificaciones (-10,9%).

### CONSTRUCCIÓN TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN PRIMER TRIMESTRE 2023

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -I	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup>	18,7	4,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,9</b>	<b>1,7</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>3,0</b>	<b>1,4</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022<sup>pr</sup> (*ver tabla anterior*). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

### **VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA (Construcción)**

En el primer trimestre de 2023<sup>pr</sup>, el valor agregado de la construcción decrece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022<sup>pr</sup>. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (*ver tabla siguiente*):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de

ingeniería civil decrece 14,9%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,3%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 1,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil
- (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

### Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> Primer trimestre 2023<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -I	2023 <sup>Pr</sup> -I / 2022 <sup>Pr</sup> -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	2,6	-0,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	-14,9	-1,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-2,6	-0,6
<b>Construcción</b>	<b>-3,1</b>	<b>-1,3</b>

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

<sup>3</sup>Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

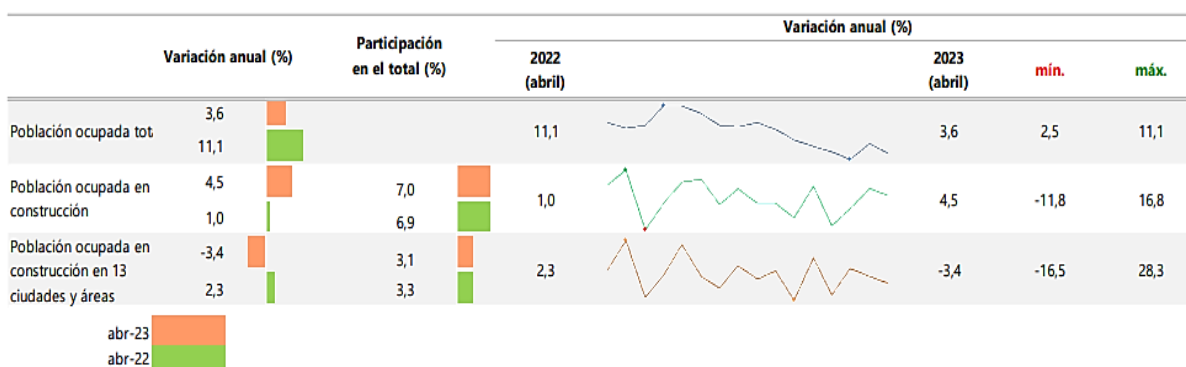
## EMPLEO

Ítem de más importante, y que cobra aún más relevancia en este análisis de sector; toda vez, del presente estudio está enmarcado por la CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA; es decir, en búsqueda de mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo de las referenciadas actividades.

En abril de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 22.742 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,6%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 4,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2023, 1.584 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,4% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (703 miles de personas), que además presentaron una disminución del 3,4%, es decir, 25 mil personas menos con respecto abril de 2022.

### Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2023 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

\* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales); seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\***

**Total nacional**

**Abril (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	21.957	22.742	100	785	
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.722	7,6	196	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	3.265	14,4	184	0,8
Industrias manufactureras	2.382	2.545	11,2	162	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.800	12,3	118	0,5
Construcción	1.516	1.584	7,0	68	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.848	8,1	58	0,3
Actividades inmobiliarias	223	243	1,1	19	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.746	7,7	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	379	394	1,7	15	0,1
Información y comunicaciones	418	427	1,9	8	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	586	590	2,6	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.638	1.641	7,2	3	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3

**Fuente:** DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

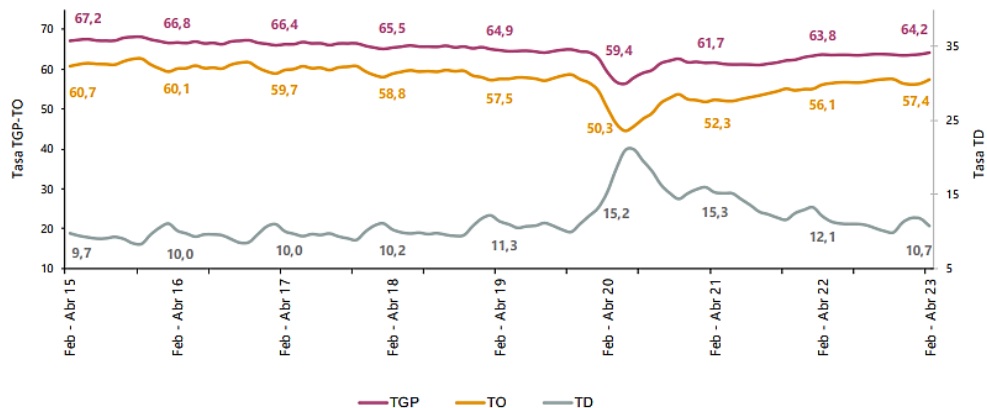
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

## PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL Corte abril 2023

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Febrero - abril (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

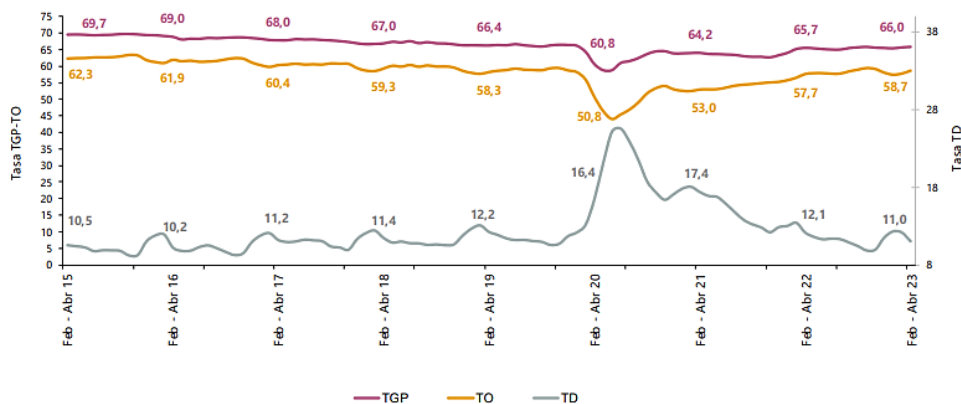
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil febrero - abril de 2023 fue 10,7%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2022 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (56,1%).

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Febrero - abril (2015 - 2023)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En el trimestre móvil febrero - abril de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%).

### Población ocupada según rama de actividad

En el mes de abril de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.742 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales); seguido de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales).

Para las actividades de la construcción, el número de personas ocupadas fue de 1.584 miles de personas, con una contribución de (0,3 puntos porcentuales) ocupando el 5to lugar entre las actividades que más dinamizaron la ocupación de mano de obra en el país en el periodo descrito.

### Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*

#### Total nacional

Abril (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	21.957	22.742	100	785	
Alojamiento y servicios de comida	1.525	1.722	7,6	196	0,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.081	3.265	14,4	184	0,8
Industrias manufactureras	2.382	2.545	11,2	162	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.682	2.800	12,3	118	0,5
Construcción	1.516	1.584	7,0	68	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.790	1.848	8,1	58	0,3
Actividades inmobiliarias	223	243	1,1	19	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.729	1.746	7,7	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	379	394	1,7	15	0,1
Información y comunicaciones	418	427	1,9	8	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	586	590	2,6	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.638	1.641	7,2	3	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.997	3.940	17,3	-58	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C.



## Población ocupada según posición ocupacional en el sector de la construcción

En abril de 2023, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

### Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional\*

Total nacional

Abril (2022 - 2023)

Posición ocupacional	Total				
	Abril 2022	Abril 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	21.957	22.742	100	785	
Trabajador por cuenta propia	9.185	9.590	42,2	405	1,8
Obrero, empleado particular	9.496	9.723	42,8	227	1,0
Patrón o empleador	629	688	3,0	59	0,3
Obrero, empleado del gobierno	903	959	4,2	56	0,3
Jornalero o Peón	631	672	3,0	41	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	472	498	2,2	26	0,1
Empleado doméstico	635	605	2,7	-30	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

\*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: Poblaciones en miles.

## Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil febrero – abril 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (27,6%), Ibagué (18,4%) y Riohacha (15,8%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Santa Marta (8,8%), Medellín A.M. (9,5%), y Pereira A.M. (10,0%).

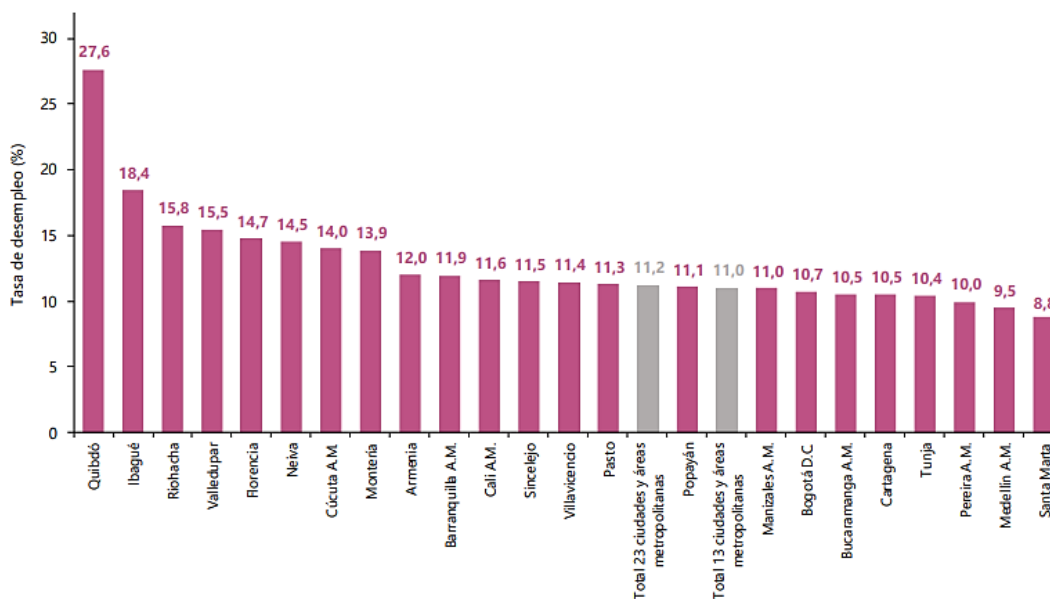
Para el caso específico, se tendrá como referente la ciudad de Neiva, toda vez que el municipio de Garzón, NO está incluido dentro del estudio *gran encuesta integral de hogares* (GEIH), para el mes de marzo de 2023 y emitido el día 30 de mayo de 2023, el cual fue realizado por la entidad de la cual se está tomando la información, la cual es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Dicho lo anterior, observamos que el municipio de Neiva, ocupa el 6to lugar a nivel Nacional en tasa de desocupación; razón por la cual, puede entenderse para el Municipio de Garzón, las condiciones de ocupación



son similares y por ende, este tipo de obras ayudan en el corto y mediano plazo a resolver de manera positiva

**Tasa de desempleo según ciudades**  
**23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Febrero- abril 2023**



Fuente: DANE, GEIH.

**AGREMIACIONES Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

Según fuente del *Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA*, en su página web , reporta el listado de gremios y asociaciones los cuales son los siguiente:

Gremio o Asociación	Enlace
Sociedad Colombiana de Ingenieros	<a href="http://www.sci.org.co">www.sci.org.co</a>
Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas	<a href="http://www.sac.org.co">www.sac.org.co</a>
Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros	<a href="http://www.protic.org">www.protic.org</a>
Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos	<a href="http://www.aciem.org">www.aciem.org</a>
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas	<a href="http://www.acis.org.co">www.acis.org.co</a>
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental	<a href="http://www.acodal.org.co">www.acodal.org.co</a>
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	<a href="http://www.acofi.edu.co">www.acofi.edu.co</a>
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	<a href="http://www.asosismica.org.co">www.asosismica.org.co</a>
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC	<a href="http://www.sotecc.org.co">www.sotecc.org.co</a>

Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI	<a href="http://www.infraestructura.org.co">www.infraestructura.org.co</a>
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL	<a href="http://www.acodal.org.co">www.acodal.org.co</a>
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL	<a href="http://www.camacol.co">www.camacol.co</a>
Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE	<a href="http://www.acaire.org">www.acaire.org</a>
Cámara de Fedemetal de la ANDI	<a href="http://www.metalmecanica.com">www.metalmecanica.com</a>
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES	<a href="http://www.acies.org.co">www.acies.org.co</a>
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS	<a href="http://www.ais.org.co">www.ais.org.co</a>
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS	<a href="http://www.acis.org.co">www.acis.org.co</a>
Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV	
Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS	<a href="http://www.acis.org.co">www.acis.org.co</a>
Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA	
Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG	<a href="http://www.scg.org.co">www.scg.org.co</a>
Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS	<a href="http://www.corasfaltos.com">www.corasfaltos.com</a>
Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS	<a href="http://www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org">www.sociedadcolombianadelacienciadelsuelo.org</a>
Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT	<a href="http://www.sct.org.co">www.sct.org.co</a>
Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF	<a href="http://www.acif.org.co">www.acif.org.co</a>
Cámara de Fedemetal	<a href="http://www.andi.com.co/cf">www.andi.com.co/cf</a>
Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT	<a href="http://www.prousta.com">www.prousta.com</a>
Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE	<a href="http://www.ccee.org.co">www.ccee.org.co</a>
<b>Otros Gremios y Asociaciones</b>	
Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC	
Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC	
Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción, ANEIAP	

Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI	
Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN	
Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA	
Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ	
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS	
Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN	
Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,	
Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC	
Asociación de Ingenieros Grancolombianos	
Asociación de Ingenieros Lasallistas	

## **SALARIO MÍNIMO**

Según el Código Sustantivo del Trabajo, *ARTICULO 145. DEFINICION. Salario mínimo es el que todo trabajador tiene derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural.*

Otra definición desde un punto de vista económico, lo encontramos en la página web cultural del Banco de la Republica [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Salario#Salario\\_m.C3.ADnimo](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Salario#Salario_m.C3.ADnimo) el cual cita así: *“Teniendo en cuenta que el salario es un precio pagado por el trabajo, éste está determinado por la oferta y demanda de trabajo que exista en una economía. Sin embargo, existe un límite inferior que imponen los gobiernos de los países a la cantidad de salario que se le debe pagar a un trabajador que se ocupa en una jornada laboral completa de ocho horas (para el caso de Colombia). Este límite se considera el límite de subsistencia; es decir, el mínimo necesario para mantener con vida a una persona y cubrir sus necesidades más básicas. Este límite se conoce como el salario mínimo”.*

## Comparativo salario mínimo durante los últimos 10 años<sup>3</sup>

### Salario mínimo legal en Colombia

#### 1.1.1. Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

#### Notas:

desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario.

Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

(N/A) No aplica

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 22/06/2023 16:11:42

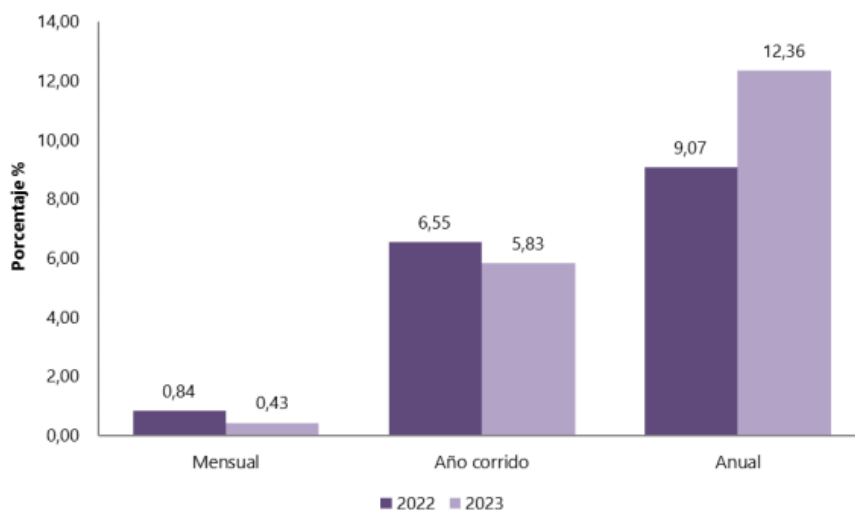
## VARIACION DEL IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

<sup>3</sup> Información tomada de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

## IPC para el mes de mayo de 2023

### IPC Variaciones Total, Nacional Mayo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2023 en comparación con abril de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (4,63%), arriendo imputado (0,92%), arriendo efectivo (0,92%), electricidad (1,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,62%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,03%), suministro de agua (0,90%), vehículo particular nuevo o usado (0,52%), carne de aves (0,86%) y cerveza y refajo (1,12%). Las variaciones de las subclases con los mayores aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,81%), cebolla (-18,07%), papas (-8,11%), plátanos (-6,10%) y hortalizas y legumbres frescas (-2,84%).

**IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Mayo 2023**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	4,63	0,13
Arriendo imputado	0,92	0,11
Arriendo efectivo	0,92	0,08
Electricidad	1,63	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,62	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,03	0,02
Suministro de agua	0,90	0,02
Vehículo particular nuevo o usado	0,52	0,02
Carne de aves	0,86	0,01
Cerveza y refajo	1,12	0,01

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.  
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO.**

En mayo de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,30%), arriendo imputado (3,72%), combustibles para vehículos (18,23%), transporte urbano (10,26%), arriendo efectivo (3,76%), electricidad (7,30%), vehículo particular nuevo o usado (7,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,28%), leche (11,19%) y productos de limpieza y mantenimiento (9,76%). Las variaciones de las subclases con contribución negativa fueron: papas (-15,53%), cebolla (-21,90%), tomate (-24,67%), yuca para consumo en el hogar (-16,28%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,95%).

**IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Mayo 2023**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,30	0,58
Arriendo imputado	3,72	0,47
Combustibles para vehículos	18,23	0,46
Transporte urbano	10,26	0,45
Arriendo efectivo	3,76	0,35
Electricidad	7,30	0,25
Vehículo particular nuevo o usado	7,31	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,28	0,18
Leche	11,19	0,15
Productos de limpieza y mantenimiento	9,76	0,14

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 12,36% en comparación con mayo de 2022. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (18,01%), Transporte (17,82%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,53%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,68%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,36%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (11,58%), Salud (11,31%), Educación (9,92%), Recreación y cultura (9,23%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,13%), Prendas de vestir y calzado (7,23%) y, por último, Información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

### IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	14,73	1,42	18,01
Transporte	12,93	7,61	0,97	17,82
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	21,60	3,67	15,66
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,31	0,49	15,53
Bienes y servicios diversos	5,36	8,05	0,43	14,68
TOTAL	100,00	9,07	9,07	12,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,70	0,12	11,58
Salud	1,71	6,81	0,12	11,31
Educación	4,41	2,97	0,12	9,92
Recreación y cultura	3,79	4,39	0,16	9,23
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,36	1,75	8,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,70	0,10	7,23
Información y comunicación	4,33	-7,11	-0,27	0,32

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,37 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

## ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

Para el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, una información determinante para tener en cuenta es la dispuesta también por el DANE, la cual pone a disposición de sus usuarios el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – ICOCIV, un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V2 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

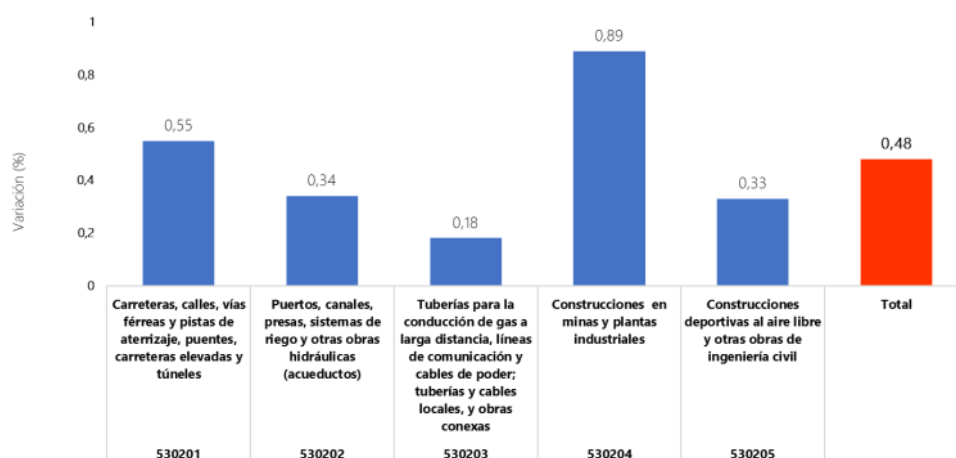
## Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases

En abril de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con marzo de 2023. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,48%): Construcciones en minas y plantas industriales (0,89%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,55%). Por otra parte, las agrupaciones de: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,34%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,33%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

### Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC v2 A.C. (%)

Total, nacional

Abril 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

## Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V2.0 al total. Total, nacional Abril (2023)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
			2023	2023	2023
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,55		0,31
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,34		0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,18		0,03
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,89		0,08
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,33		0,03
	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>0,48</b>		<b>0,48</b>

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



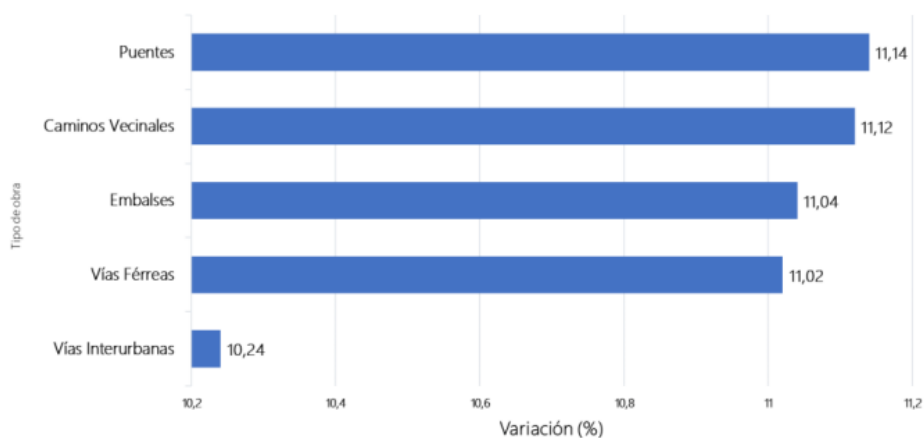
## Variación y contribución año corrido por tipo de obra (46 obras)

Al comparar abril de 2023 con diciembre de 2022 y según tipología de obra, puentes presentó la mayor variación de precios en lo corrido del año (11,14%), seguido de caminos vecinales (11,12%) y embalses (11,04%). Por su parte, las menores variaciones acumuladas de precio en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en construcción de líneas de media y baja tensión (4,60%), sistemas de riego (5,66%) y obras ambientales (5,85%).

### ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipo de obra

#### Total nacional

Abril 2023

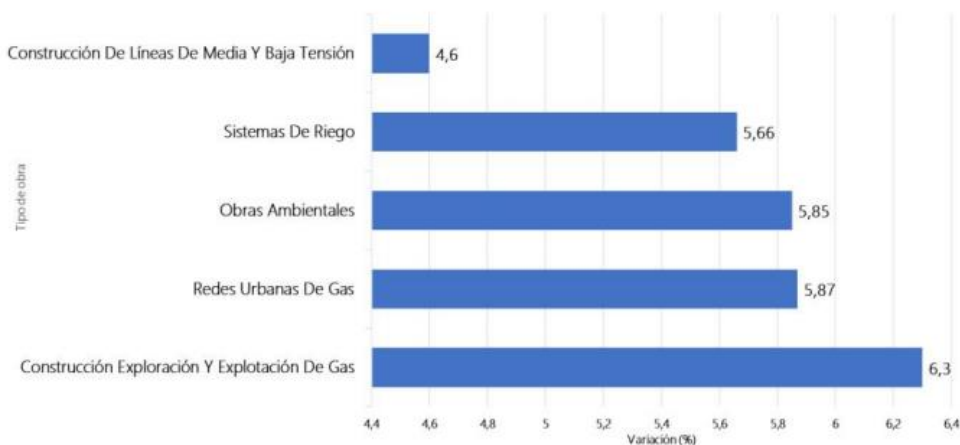


Fuente: DANE, ICOCIV.

### ICOCIV. Menores variaciones del año corrido, según tipo de obra

#### Total nacional

Abril 2023



Fuente: DANE, ICOCIV.

### Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Por grupos de costos, en abril de 2023, las mayores variaciones de precios con respecto al mes de diciembre de 2022 se presentaron en: mano de obra (10,76%), materiales (9,31%) y maquinaria (6,84%).

#### ICOCIV Variación y contribución año corrido según grupos de costos

Total nacional

Abril 2023

Grupo	Peso %	Variación	Contribución
		(puntos porcentuales)	(puntos porcentuales)
		2023	2023
Materiales	51,31	9,31	5,03
Herramienta menor	2,14	3,58	0,08
Maquinaria	12,71	6,84	0,82
Equipos	6,18	4,87	0,28
Mano de obra	16,89	10,76	1,70
Transporte	8,89	5,71	0,46
Equipos especiales para obra	1,89	6,04	0,14
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>8,50</b>	<b>8,50</b>

Fuente: DANE -ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## **PARTICIPACIÓN DEL E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL. EN EL ENTORNO ECONÓMICO DEL MERCADO**

La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de Garzón (Huila) y la región en general, por lo tanto para la E.S.E resulta imperioso, debido a que se dificulta la oportunidad en la atención de necesidades en salud a la población, más aún cuando la vida de un paciente puede estar en riesgos de pérdida inminente.

La entidad establece el valor del presupuesto oficial del bien o servicio con fundamento en las necesidades de atención de la infraestructura y de acuerdo con los precios de mercado correspondientes al momento de estructuración de los procesos.

Sobre este valor, y en función de la modalidad de contratación aplicable de acuerdo con la ley, los proponentes interesados realizan su propuesta económica con fundamento en el análisis que los mismos realicen sobre la posible optimización de recursos y/o personal dentro de las características propias del tipo de labor a contratar, y los posibles riesgos asociados a la misma.

El Gobierno Colombiano, en aras de generar competitividad y oportunidad mantiene acuerdos comerciales con diferentes países, los cuales deben ser considerados en caso que sean aplicables a los procesos de contratación, por consiguiente al E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL le aplican los acuerdos vigentes, para cada uno de los casos anteriores se debe de tener en cuenta los valores a partir de los cuales aplica el acuerdo comercial tanto para bienes y servicios incluidos los de construcción, así como los plazos establecidos en los acuerdos, la publicidad, los documentos del proceso y un trato igualitario a los bienes y servicios de oferentes internacionales cobijados por los acuerdos suscritos.

### **ASPECTOS TÉCNICOS**

Teniendo en cuenta que el presente proceso de obra requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la subdirección de infraestructura física en salud, en donde elaboran las políticas y normas técnicas de infraestructura física hospitalaria, igualmente brinda asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales e instituciones públicas prestadoras de servicios de salud en el desarrollo, construcción y dotación de la infraestructura, para la adecuada prestación de servicios de salud. el proyecto a desarrollar cuenta con los estudios técnicos requeridos para la ejecución de este tipo de obra tales como:

- Especificaciones Técnicas y Proceso Constructivo
- Estudios y Diseños
- Planos
- MGA y certificaciones
- Presupuesto de Obra, APU, Análisis de Precios Básicos
- Licencia de Construcción
- Permisos

Así mismo, las condiciones técnicas particulares referentes a la ejecución del contrato que se pretende celebrar se encuentran discriminadas de manera clara y precisa en los documentos anexos "TÉCNICOS" que forma parte

de la integral del proceso contractual.

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan de Desarrollo 2020 - 2023, la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA la cual debe tener las siguientes características técnicas y requisitos mínimos contenidos en el Anexo 1 (Presupuesto Oficial).

## **ASPECTOS FINANCIEROS**

El ministerio de Salud y Protección Social, a través de su Resolución Número 00002386 de 2021 realizo la asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio a través del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" Para la cofinanciación del proyecto de obra para la infraestructura en la salud.

Mediante Resolución 5514 de 2013, el Ministerio estableció que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa de las mismas entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos.

Que, mediante Resolución 967 de 2019, se creó el Comité Asesor para la asignación de Recursos – CAAR en el Ministerio de Salud y Protección Social, como instancia asesora que emite recomendaciones con relación a la asignación de recursos de funcionamiento dispuestos en el Presupuesto General de la Nación, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Trafico (Servicios Integrantes de Salud)"

Así mismo, que el artículo 1.2.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías establece las funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión para la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones:

"Designar el ejecutor de los proyectos de inversión a ser financiados con cargo a los recursos de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las Regiones el cual deberá ser de naturaleza pública, quien estará a cargo de la contratación de la interventoría. Para la designación del ejecutor se tendrán en cuenta i) las capacidades administrativas y financieras de la entidad propuesta y ii) los resultados del desempeño de la ejecución de los recursos definidos por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, cuando a esto haya lugar, conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación"

## **ASPECTO REGULATORIO**

Al presente proceso le son aplicables los principios de la Constitución Política, el artículo 194 de la Ley 100 de 93, Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021 a su vez por la Resolución 0355 de 2022, Resolución No. 1334 de octubre de 10 de 2018 y demás normas legales vigentes que regulen la materia en conjunto con las reglas previstas en esta convocatoria pública, términos de condiciones, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso de Contratación.

## **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Atendiendo a que la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Garzón constituye una categoría

especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por la Asamblea Departamental del Huila, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. Y que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, pero puede, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 004 del 4 de junio de 2014 modificado por el Acuerdo No. 011 de 2021 expedido por la junta directiva de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón (H) “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Garzón Huila y se dictan otras disposiciones”. Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE OBRA CIVIL “PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DE LA E.S.E. DE GARZON (H)”**, bajo una modalidad de convocatoria pública de acuerdo a lo estipulado en el artículo No. 12 del Acuerdo No. 004 de 2014 modificado por el Acuerdo 011 de 2021, así: “ARTICULO 12°. CONVOCATORIA PÚBLICA: Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, seleccione la propuesta más favorable para la empresa, de conformidad con la evaluación que realice.

Los contratos cuya cuantía sea superior a 1.000 S.M.M: L.V. se tramitarán mediante Convocatoria Pública, elaborando los correspondientes términos.” (Subrayado fuera de texto)

## **B. ESTUDIO DE LA OFERTA**

### **Quien Vende**

Se evidencia que para este tipo de procesos y por su complejidad los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales, personas jurídicas, Uniones Temporales / consorcios, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. En la mayoría de los casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que, para el presente proceso, se contará con diversidad de oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de proyectos.

Tratándose de un proceso de contratación para la construcción de, tenemos que los posibles participantes sean personas naturales, los cuales deben ser Ingenieros Civiles y/o arquitectos. Para el caso de personas jurídicas, estas empresas deben estar constituidas legalmente, en donde su objeto social sea la ejecución de obras civiles y su representante legal debe ostentar el título de ingeniero civil y/o arquitecto; en caso contrario, la propuesta debe ser avalada por un profesional con las características descritas. Por último, los proponentes en aras de aunar esfuerzos pueden asociarse en las formas establecidas por ley, en donde cada uno debe cumplir con los requisitos previstos en los documentos contractuales.

La oferta a realizar por parte de los posibles oferentes debe ceñirse a lo estipulado en el presente proceso de contratación, en donde por otra parte se deben analizar las fluctuaciones de precios de mercado de las materias primas, acogiendo cada uno de los análisis de precios unitarios fijados en el presupuesto del proyecto.

En lo que se refiere a la oferta Nacional se toma como base, sin limitarse a ella, un número de empresas clasificadas en el sector de CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES y tener clasificada de igual alguna de las siguientes especialidades así:

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
72121000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DECOMUNICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81101600	INGENIERIA MECANICA
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122300	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD YDEPORTIVAS

Para ello, se tomará la información que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM, las pymes que reportan información individual; es decir, estos informes son realizados por las entidades que no tienen control sobre ninguna otra, para el año 2021 (última información obtenida a corte 14 de junio de 2023) reporta información 22.767 empresas y de éstas, 3027 empresas que dentro de su actividad principal reportaron de ingeniería civil o actividades conexas, es decir, las actividades que se encuentran bajo la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 4, adaptadas para Colombia y se agrupan en la Sección F. Construcción. Las cuales presentan estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año y que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades.

Distribución por departamentos de empresas que reportaron información a SIREM para la vigencia 2021.

<b>Distribucion Nacional</b>	
<b>Departamentos</b>	<b>Núm. Empresas</b>
BOGOTA D.C.	1113
ANTIOQUIA	397
ATLANTICO	247
SANTANDER	193
VALLE	190
BOLIVAR	112
CUNDINAMARCA	111
META	85
NORTE DE SANTANDER	84
RISARALDA	62
QUINDIO	56
CALDAS	49
TOLIMA	43
CORDOBA	41
NARINO	40
BOYACA	34
HUILA	34
CASANARE	29
CESAR	29
CAUCA	24
MAGDALENA	14
LA GUAJIRA	12
SUCRE	11
ARAUCA	7
PUTUMAYO	5
CAQUETA	3
CHOCO	1
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	1
<b>Total general</b>	<b>3027</b>

Por tal razón, para la medición que se pretende realizar, se tomará como muestra el 10% de las empresas descritas con actividades relacionadas a la ingeniería civil, para un total de 306 empresas, las cuales serán escogidas de manera aleatoria distribuidas a nivel nacional así:

<b>Distribucion Nacional</b>	
<b>Departamento</b>	<b>Núm. Empresas</b>
ANTIOQUIA	39
ARAUCA	4
ATLANTICO	13
BOGOTA D.C.	115
BOLIVAR	7
BOYACA	2
CALDAS	7
CASANARE	2
CAUCA	4
CESAR	1
CORDOBA	6
CUNDINAMARCA	10
HUILA	3
MAGDALENA	1
META	11
NARINO	4
NORTE DE SANTANDER	9
QUINDIO	10
RISARALDA	8
SANTANDER	25
TOLIMA	4
VALLE	21
<b>Total</b>	<b>306</b>

## **ANÁLISIS DE LA OFERTA Y CONCLUSIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**

La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan las actividades de ingeniería en la elaboración y construcción de edificaciones especializadas y adicionalmente realicen actividades de consultoría e interventoría; las cuales requiere, aparte de las necesidades propias de las construcciones convencionales, el desarrollo técnico y equipamiento de diferentes aspectos esenciales para la operatividad de una construcción, como lo es un hospital.

Para este tipo de procesos y por su complejidad los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales o jurídicas Uniones Temporales, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el presente proceso se contará con diversidad de oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de proyectos.



Tratándose de un proceso de diseño y construcción tenemos que los posibles participantes bien sean personas naturales deben ser Ingenieros Civiles y/o arquitectos. Para el caso de personas jurídicas, estas empresas deben estar constituidas legalmente, en donde su objeto social sea la ejecución de obras civiles y su representante legal debe ostentar el título profesional de ingeniero civil y/o arquitecto; de caso contrario la propuesta debe ser avalada por un profesional con las características descritas. Por último, los proponentes en aras de aunar esfuerzos pueden asociarse en las formas establecidas por ley, en donde cada uno debe cumplir con los requisitos establecidos.

En conclusión, se analizaron 305 empresas, con información a 31 de diciembre de 2021 + una (01) que reporta a 30 de junio de 2020 (ANEXO 1) suministrada a la Superintendencia de Sociedades y clasificadas bajo el CIU V4a. sección F - CONSTRUCCIÓN, referente al sector de construcción de obras civiles, ya que es el componente de obra el que rige la mayor parte del presupuesto oficial, representando el 95% del total.

<b>Sección F</b>			
<b>Construcción</b>			
División	Grupo	Clase	Descripción
División 41			Construcción de edificios
	411		Construcción de edificios
		4111	Construcción de edificios residenciales
		4112	Construcción de edificios no residenciales
División 42			Obras de ingeniería civil
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
División 43			Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
	431		Demolición y preparación del terreno
		4311	Demolición
		4312	Preparación del terreno
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas
		4321	Instalaciones eléctricas
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
		4329	Otras instalaciones especializadas
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

**Tamaño de la Población**

Fuente externa: 3027 empresas, información reportada a la superintendencia de sociedades

**Tamaño de la muestra**

Fuente externa: Correspondiente al 10,1% de la muestra; es decir, 306 empresas, información reportada a la superintendencia de sociedades

**Definición de la muestra**

Fuente externa: Sección F, sector de construcción de obras civiles, clasificación código CIIU V4 a.C.

Confiabilidad de la muestra

**Fuente externa: 95%**

Que corresponde a un total de 306 empresas de la base de datos de la Superintendencia de Sociedades que integran el CIIU V4a.C Sección F, sector de construcción de obras civiles, clasificación

Dado lo anterior se construye una matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, y a los manuales de Colombia compra eficiente, luego se agrupa la información y se establecen rangos en tablas resumen para estudiar la tendencia de cada indicador de una forma más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador con mayor participación en los rangos de la tabla resumen

**Tamaño de la muestra:** Ver anexo

**CAPITAL DE TRABAJO**

Consiste en aquellos recursos que requiere la empresa para cumplir con sus compromisos en el Corto Plazo, es como la empresa puede atender de manera inmediata frente a una eventual situación de iliquidez. Esta se obtiene mediante la operación de restar los Activos Corrientes menos los Pasivos corrientes.

La Entidad dentro de la Capacidad Financiera en los Pliegos de Condiciones, ha venido utilizando el Capital de Trabajo demandado, el cual condiciona a los Proponentes a tener una Solvencia por encima a una proporción del Presupuesto Oficial (PO) del proceso que se está evaluando.

<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>20 % P. O</b>
---------------------------	------------------

Se puede observar, que este requisito al igual que los demás establecidos por el ente gestor, obedecen al propósito innato de brindar las herramientas necesarias para la escogencia de unos oferentes debidamente capacitados desde el punto de vista financiero, que le puedan brindar garantías al Ente Gestor, en el escenario de no estar condicionados a giros de recursos por parte de la entidad para la ejecución y desarrollo del proyecto. Esto fundamentado en la obligación que tiene la entidad departamental, de proteger y garantizar que los recursos públicos estén encaminados a su cumplimiento

**PATRIMONIO**

Consiste en el valor que obtiene el ente económico, luego de atender con sus activos las obligaciones de corto y largo

plazo en caso de que fueran exigibles.

La Entidad dentro de la Capacidad Financiera en los Pliegos de Condiciones, ha venido utilizando el patrimonio demandado, el cual condiciona a los Proponentes a tener una Solvencia por encima a una proporción del Presupuesto Oficial (PO) del proceso que se está evaluando.

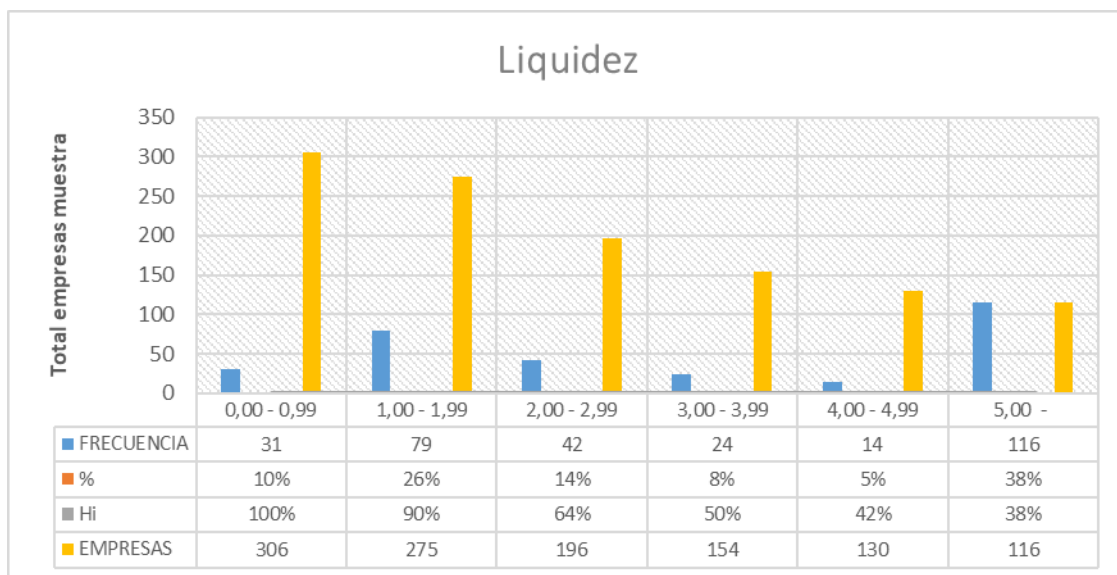
<b>PATRIMONIO</b>	<b>10 % P. O</b>
-------------------	------------------

Se puede observar, que este requisito al igual que los demás establecidos por el ente gestor, obedecen al propósito innato de brindar las herramientas necesarias para la escogencia de unos oferentes debidamente capacitados desde el punto de vista financiero, que le puedan brindar garantías al Ente Gestor, en el escenario de no estar condicionados a giros de recursos por parte de la entidad para la ejecución y desarrollo del proyecto. Esto fundamentado en la obligación que tiene la entidad departamental, de proteger y garantizar que los recursos públicos estén encaminados a su cumplimiento.

### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (RAZÓN CORRIENTE)**

Se debe iniciar por indicar que los indicadores de liquidez, miden la capacidad que tiene un oferente para afrontar sus obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo, es útil para porque se puede establecer la facilidad o dificultad para generar efectivo y así pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan su activo corriente. La razón corriente no es más que la verificación de la disponibilidad que tiene el oferente para cumplir sus compromisos y la disponibilidad con el compromiso deben ser a corto plazo; se observa que el sector de la construcción ofrece resultados favorables en el sector de la economía.

<b>RANGO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>%</b>	<b>Hi</b>	<b>EMPRESAS</b>
0,00 - 0,99	31	10%	100%	306
1,00 - 1,99	79	26%	90%	275
<b>2,00 - 2,99</b>	<b>42</b>	<b>14%</b>	<b>64%</b>	<b>196</b>
3,00 - 3,99	24	8%	50%	154
4,00 - 4,99	14	5%	42%	130
5,00 -	116	38%	38%	116



En la muestra se observa que el 64% de las empresas se encuentran en el rango acumulado de entre el 2,00 y 2.99 del índice de liquidez.

Para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de liquidez mayor o igual a 2, para que permita la participación del aproximado el 64% de los posibles oferentes que pertenecen al sector y que éstos se encuentren en condiciones económicas de atender de manera efectivas sus obligaciones a corto plazo, en una relación 2:1.

### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO)

Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a largo plazo del proponente con relación a sus fondos totales y adicionalmente, muestra la proporción en que el proponente esté financiado por terceros, a mayor índice mayor cantidad de dinero prestada por terceros y nos da como resultado el porcentaje en que se comprometen los activos de un proponente con terceros. Se puede observar que, en relación con el sector de la construcción, el grado de endeudamiento refleja una estabilidad de las empresas que conforman dicho sector, indicando de esta manera, que no existe alto grado de dependencia por parte de las empresas del sector de la construcción en cuanto a los recursos de terceros para financiarse. Dicho de otra manera, a mayor nivel de endeudamiento mayor es la probabilidad de que el contratista no cuente con recursos propios para financiar sus proyectos e incumpla con sus obligaciones.

RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
menor 10	28	9%	9%	28
10 y 20	22	7%	16%	50
20 y 30	29	9%	26%	79
30 y 40	25	8%	34%	104
40 y 50	33	11%	45%	137

50 y 60	31	10%	55%	168
60 y 70	33	11%	66%	201
70 y 80	21	7%	73%	222
mayor a 80	84	27%	100%	306

En razón a que el desarrollo de este objeto contractual es la realización de una obra civil, es decir una construcción y, entendiendo la situación económica esbozada al inicio del presente informe, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar un índice de endeudamiento menor o igual al 50%; toda vez que, el oferente debe tener unas finanzas sanas para el desarrollo del objeto contractual y que el grupo poblacional analizado, se observa que menor o igual al rango entre el 50 y 60, se encuentra acumulado el 55% de la población analizada.

### RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Teniendo en cuenta que el indicador de razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones Financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
menor 0	36	12%	12%	36
0 y 1	11	4%	15%	47
1 y 2	22	7%	23%	69
2 y 3	18	6%	28%	87
3 y 4	5	2%	30%	92
4 y 5	12	4%	34%	104
<b>mayor a 5</b>	<b>202</b>	<b>66%</b>	<b>100%</b>	<b>306</b>

En la muestra el 66 % de las empresas objeto de la muestra, se encuentran en el rango mayor a 5 la razón de cobertura del interés.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar una razón de cobertura del interés mayor o igual a 5.0. Con lo cual se acogería el 66% del total de las empresas del ámbito nacional y con esto, se buscaría una oferente que tenga capacidad económica con capital de trabajo propio.

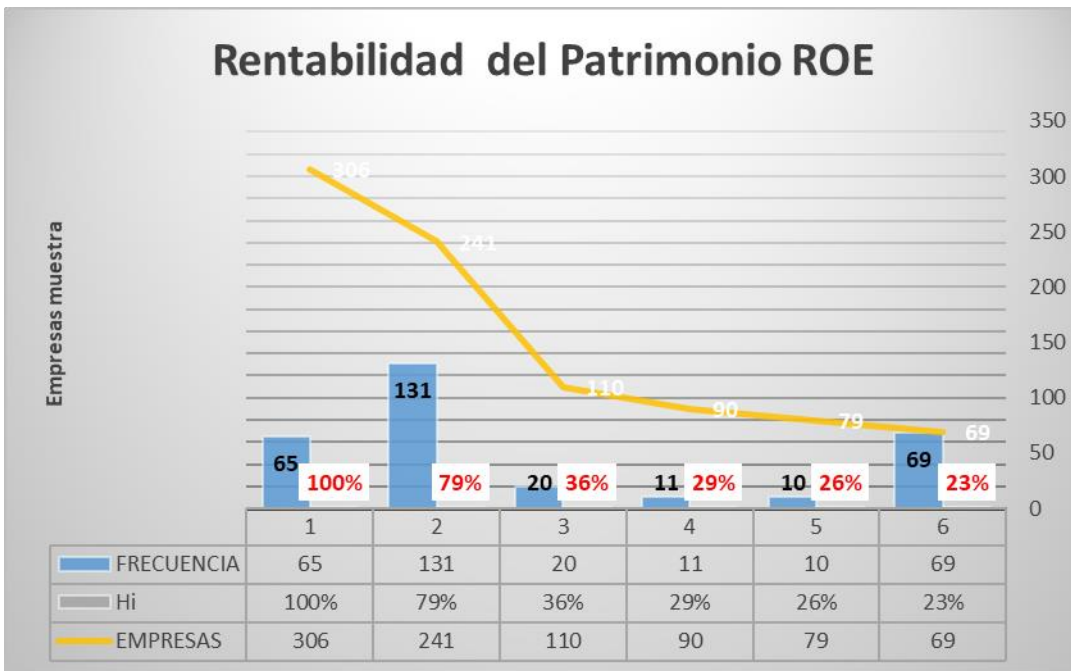
### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

#### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende mejor es la capacidad organizacional.

RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
---------	------------	---	----	----------

menor 0 (-)	65	21%	100%	306
0,00 - 0,15	131	43%	79%	241
0,15 - 0,20	20	7%	36%	110
0,20 - 0,25	11	4%	29%	90
0,25 - 0,30	10	3%	26%	79
mayor a 3	69	23%	23%	69



En la muestra, se puede evidencia que el 79% de las empresas se encuentran en el rango entre el rango mayor a 1.00 - 1.15 de rentabilidad del patrimonio.

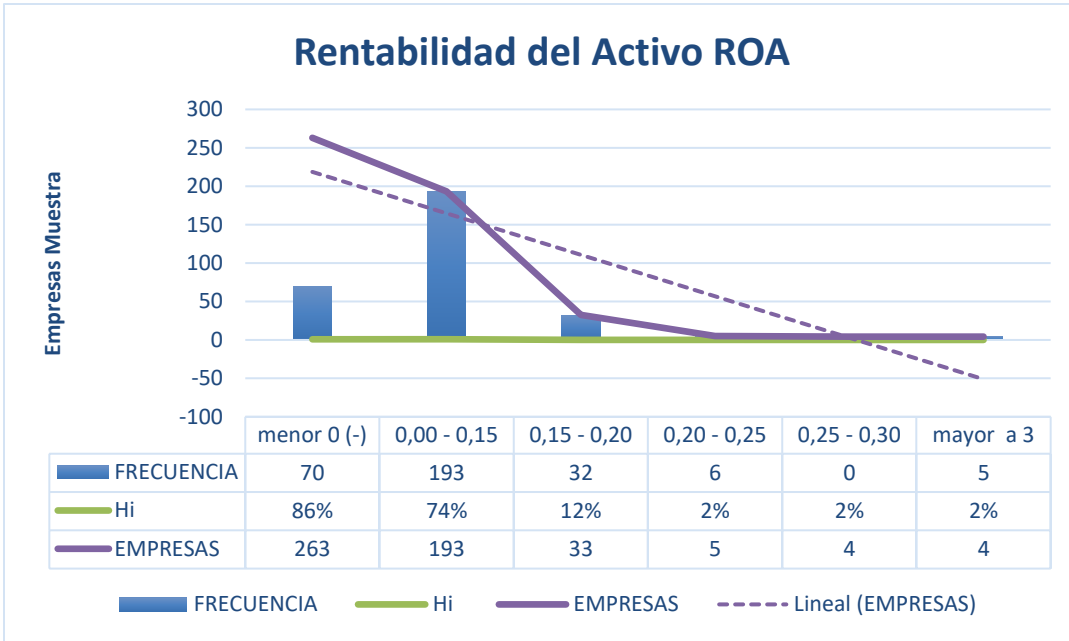
En conclusión, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.15.

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de la utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas y; por ende, mejor es la capacidad organizacional

RANGO %	FRECUENCIA	%	Hi	EMPRESAS
menor 0 (-)	70	23%	86%	263
0,00 - 0,15	193	63%	74%	193

0,15 - 0,20	32	10%	12%	33
0,20 - 0,25	6	2%	2%	5
0,25 - 0,30	0	0%	2%	4
mayor a 3	5	2%	2%	4



En la muestra el 74% de las empresas objeto de la muestra, se encuentran en el rango mayor a 0,00 y 0,15 o superior de rentabilidad del activo; lo cual es recomendable utilizar un porcentaje que pueda albergar de manera participativa a una porción importante de las empresas, teniendo en cuenta las condiciones económicas actuales de nuestro país.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual se recomienda solicitar una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0.10%.

por todo lo anteriormente expuesto, el E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ve conveniente mantener los indicadores financieros establecidos en el Análisis del Sector (Análisis y conclusiones del sector), como requisitos habilitantes en el pliego de condiciones como prenda de garantía en la selección de un proponente con un musculo financiero adecuado, que le permita ejecutar el contrato de manera acertada sin estar condicionado al giro de recursos por parte del ente gestor, dando como resultado la ejecución ágil y eficiente de las diseño a ejecutar al igual que las obras a construir; protegiendo de antemano los recursos públicos a invertir.

En conclusión, por todo lo anteriormente expuesto, el E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ve conveniente mantener los indicadores financieros establecidos en el Análisis del Sector (Análisis y conclusiones del sector), como requisitos habilitantes en el pliego de condiciones como prenda de garantía en la selección de un proponente con un musculo financiero adecuado, que le permita ejecutar el contrato de manera acertada sin estar condicionado al giro de recursos por parte del ente gestor, dando como resultado la ejecución ágil y eficiente de las diseño a ejecutar al igual que las obras a construir; protegiendo de antemano los recursos públicos a invertir.

## ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

### **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, los interesados deberán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN HUILA con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva.

Los riesgos previsibles no considerados por el ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN HUILA y que hayan sido aceptados como producto de las observaciones, serán incluidos en el pliego de condiciones definitivo.

#### **Definiciones**

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar, es factible su ocurrencia y que puedan alterar el equilibrio financiero del mismo.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace el E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL -, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

**Riesgos Imprevisibles:** Se consideran riesgos no previsibles por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

**Riesgos Previsibles:** Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de afectar el equilibrio económico



del contrato, pero que dada su previsibilidad, pueden ser identificables y cuantificables en condiciones normales.

Para pronunciarse acerca de la tipificación, estimación y asignación de riesgos elaborada por el E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, los interesados en el proceso deberán pronunciarse dentro del mismo término concedido en el CRONOGRAMA del proceso para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones

La presentación de las ofertas, implica la aceptación, por parte del proponente, de la distribución del riesgo previsible

### Forma de Mitigarlos

#### GARANTIAS CONTRACTUALES

De conformidad con el análisis de identificación y cobertura del riesgo adelantado en el presente estudio y atendiendo a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, Acuerdo 004 de 2014 modificado por el Acuerdo 011 de 2021, se deben otorgar garantías adecuadas de manejo y cumplimiento consistente en (i) un contrato de seguro contenido en una póliza (i), la constitución de un patrimonio autónomo (ii) o el otorgamiento de una garantía Bancaria (iii), constituidas con los amparos y cuantías que se establecen de la siguiente manera.

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, con el siguiente amparo:

<b>GARANTÍAS</b>	<b>CLASE DE GARANTÍA</b>	Póliza de Seguro			
	<b>AMPAROS</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
	<b>Seriedad de la oferta</b>	10% del valor de la oferta, según corresponda	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que en todo caso sea inferior a tres (3) meses.	<b>X</b>	
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</b>	100% del valor del anticipo	Por el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	<b>X</b>	
	<b>Devolución del Pago anticipado</b>	100% del valor del monto pagado anticipadamente	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más , o hasta que la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, contados a partir de la suscripción del contrato.		<b>X</b>
<b>Cumplimiento: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados</b>	10% del valor del	Igual al término de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Esta cobertura			

	<p>de: i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; iii) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y iv) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>	<p>contrato</p>	<p>también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.</p>	<p>X</p>	
	<p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</p>	<p>10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar</p>	<p>Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento</p>	<p>X</p>	
	<p>Estabilidad y calidad de la obra: Esta garantía debe estar vigente desde la ejecución del contrato y por un término mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de liquidación del contrato.</p>	<p>10% del valor final de las obras ejecutadas</p>	<p>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.</p>	<p>X</p>	

	<b>Calidad del servicio</b>	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X
	<b>Calidad de bienes</b>	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato	X	
	<b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Este amparo cubrirá a la entidad de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. En caso de que la entidad autorice previamente la subcontratación, la póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, el subcontratista deberá acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. El valor de esta garantía igual o superior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, y su	3.500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior o igual a 10.000 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento	X	

	<p>vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato..</p> <p><b>Obligación de indemnidad.</b> El contratista deberá mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</p>
<p><b>MULTAS Y SANCIONES</b></p>	<p>Para la imposición de multas y sanciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley, en especial el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.</li> <li>b) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar los trabajos, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.</li> <li>c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos para los diferentes profesionales, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA.</li> <li>d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a disponer de los diferentes profesionales, o por reemplazarlos sin previa autorización del Supervisor, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación.</li> <li>e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos, necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1%) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.</li> <li>f) Por cambios en las especificaciones sin previa autorización de la Interventoría y de la Supervisión, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.</li> <li>g) Por mal uso del anticipo, el uno por ciento (1%) del valor anticipado, sin perjuicio de las sanciones penales a las que haya lugar.</li> <li>h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato.</li> <li>i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL</li> </ul>

	<p>DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA elaborará la liquidación unilateralmente.</p> <p>j) por mora o incumplimiento en el pago completo y oportuno de los aportes a la seguridad social el uno por mil (1 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.</p> <p>k) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.</p> <p>Para la imposición de las multas de manera unilateral, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZON HUILA, dará aplicación al principio del debido proceso y de conformidad al trámite general establecido en el CPACA.</p> <p>Una vez impuesta la declaratoria de incumplimiento por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN – HUILA, el Contratista autoriza a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN - HUILA para que descuente el valor de las multas directamente de cualquier suma que le adeude, si la hubiere, o de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si esto no fuere posible se procederá al cobro judicial respectivo.</p> <p>La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.</p>
<p><b>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.</b></p>	<p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA cuenta previamente con todas las licencias y permisos correspondientes. En caso de que se requieran otros permisos diferentes a los aquí expuestos es responsabilidad del contratista el organizar y entregar la información técnica y legal necesaria para su obtención.</p>
<p><b>SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DEL CONTRATO</b></p>	<p>La Supervisión y la vigilancia y control en la iniciación, ejecución y liquidación del contrato, estará a cargo de un supervisor, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y se ejercerá sin perjuicio de la designación de la interventoría para el control técnico, administrativo y financiero de las obras, en aquello que no riña con las actividades o funciones de esta. Conforme al proyecto se destinó la contratación de la interventoría, por lo que corresponderá a un interventor externo el correcto seguimiento, vigilancia y control sobre la ejecución del contrato de obra que se celebre.</p> <p>LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H) ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos objeto del contrato a través de la Interventoría y supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista.</p> <p>El Interventor ejercerá un control integral sobre el desarrollo del proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al Contratista la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.</p> <p>El Interventor vigilará que el Contratista inicie las obras sólo cuando disponga de los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque se cumplan las disposiciones ambientales vigentes.</p>

	<p>Así mismo, el Interventor está autorizado para ordenar al Contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.</p> <p>El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviere de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivarán perjuicios para la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H)</p> <p>La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL LA E.S.EDE GARZÓN (H) podrá en cualquier momento, ordenar la suspensión de la obra, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas por el Interventor o supervisor, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo</p>
	<p>Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PÁUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.</p>

**XXXXXXXXXXXXXXXX**

Gerente E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.

Aprobó Parte Técnica: Ing. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
Apoyo técnico E.S.E. DEPARTAMENTAL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

Vo. Bo. Aspecto financiero: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  
*Apoyo financiero*

